

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21209** BARCELONA.

Edicto

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil N.º 7 de los de Barcelona y Provincia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso n.º 503/09-B en el que se ha dictado con fecha 9 de junio de 2009 auto declarando en estado de concurso Voluntario y Abreviado a la empresa Consulai Contract, S.L, con CIF n.º B-61036893 y domicilio en Barcelona, c/Collserola, 21, 1.º 1.ª con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: quince días a partir de la publicación del presente edicto en el Boe.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Ronda Sant Pere, 41 5.ª planta 08010 Barcelona.

BARCELONA, 9 de junio de 2009.- LA SECRETARIA JUDICIAL.

ID: A090048422-1